

CONTRATO DE COMPRA VENTA

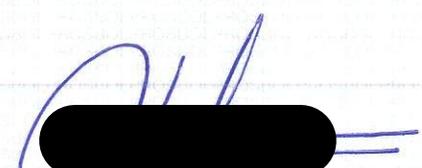
FECHA:	3 DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO N°:	28545
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2022
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI		
PRODUCTO:	61104 EQUIPO DE PROTECCION UPS		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	100	PRECIO UNITARIO US\$:	47
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA REL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
N°. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
N°. CREDENCIAL:	62		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 4,159.29	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 540.71	
TOTAL:	US\$	\$ 4,700.00	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 291/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



 FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



 FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



 FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 28545, Oferta de Compra No. 291, 03/12/2021

Nombre de oferta	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI.							
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN							
Institución Compradora	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL							
Precio	Según Anexo FONDOS GOES-ACUERDO MINSAL No 2037							
Cantidad	Según Condiciones de Compra, (según ANEXO No. 1)							
Término	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, que en lo sucesivo se denominará ISRI o instituto Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI. 							
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se realizará por ítem completo. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. Las Ofertas deberán de cumplir con todo lo requerido en las presentes Condiciones de Compra. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO No. 2 							
Especificaciones Técnicas	Según ANEXO No. 1 y apartado 1.3 especificaciones técnicas.							
Origen	Indiferente							
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>1. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los equipos será en un máximo de treinta y cinco (35) días hábiles contados después de la fecha del contrato. Y la instalación y puesta en funcionamiento para los ítems 1, 2, 3, 10, 21 y 22 se realizará en un máximo ocho (8) días hábiles después de la entrega del equipo previa coordinación con el Administrador del Contrato respectivo.</p> <p>2. LUGAR DE ENTREGA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE BIEN</th> <th>LUGAR DE ENTREGA</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EQUIPOS</td> <td>ALMACEN CENTRAL DEL ISRI</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		TIPO DE BIEN	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	EQUIPOS	ALMACEN CENTRAL DEL ISRI	
TIPO DE BIEN	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN						
EQUIPOS	ALMACEN CENTRAL DEL ISRI							



Anexo de Contrato No. 28545, Oferta de Compra No. 291, 03/12/2021

	LICENCIAS	ADMINISTRACION SUPERIOR DEL ISRI	COLONIA COSTA RICA Y AVENIDA IRAZÚ #181, SAN SALVADOR
	<p>LAS entregas posterior al siete (07) de diciembre de 2021 se recibirán con nota de pedido y la presentación de facturas a la UFI será hasta el año 2022 y con fecha del año 2022. se provisionarán los fondos para la cancelación de las respectivas facturas.</p> <p>los bienes deben ser entregados durante 2021, no se recibirán bienes en 2022 con cargo a documentos del año 2021.</p> <p>3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</p> <p>El Administrador del Contrato será comunicado por el ISRI al proveedor.</p> <p>4. ACTA DE RECEPCIÓN</p> <p>A más tardar un (1) día hábil después de haber hecho la entrega, el proveedor o su representante, el Guardalmacén y el Administrador del Contrato levantarán el acta de recepción respectiva la cual deberá ser firmada y sellada por las personas antes mencionadas.</p> <p>Las actas que se generen con fecha 28 de diciembre 2021, deben ser presentadas en tesorería del ISRI el 03 de enero 2022, sin excepción.</p> <p>5. HORARIO DE ENTREGA:</p> <p>Los bienes se recibirán de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:15 p.m., previa coordinación con el Administrador del Contrato y Coordinador del Almacén Central del ISRI.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la GSI para que sea remitido a la institución con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o suministrante del proveedor.</p>		
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción de los bienes siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.b) Fotocopia del Contrato de compraventa con anexo.c) Nota de remisión del suministro emitida por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor.		



Anexo de Contrato No. 28545, Oferta de Compra No. 291, 03/12/2021

	<p>La documentación será revisada por la persona designada por el comprador, previo a la recepción de los bienes, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la recepción del este. En caso contrario el producto no será recibido.</p>
Garantías	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar la siguiente garantía:</p> <ol style="list-style-type: none">1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 2 % + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 10% + IVA del valor contratado. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa. Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios, No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán Vigencia de garantía de fiel cumplimiento deberá ser de treinta días posteriores a la finalización de vigencia del contrato.3. GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES: El proveedor deberá presentar al ISRI por cada uno de los equipos una garantía de BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES a favor INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, por un monto del 10% del valor contratado, la cual deberá presentar en un plazo de DIEZ DIAS HABILIS posteriores a recibir a satisfacción los bienes instalados y funcionando y tendrá una vigencia de DOS AÑOS. Dicha garantía deberá ser entregada en original a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución Compradora.
Penalización económica y Ejecución coactiva	<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme a lo que se establece a continuación:</p> <p>PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos extemporáneamente o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y</p>



Anexo de Contrato No. 28545, Oferta de Compra No. 291, 03/12/2021

establecido en el Contrato y sus Anexos, aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo incumplido.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 10 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

La Penalización que deberá ser calculada por la Institución Compradora quien la remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en el Departamento de Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

La penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora y notificada al proveedor con copia a GSI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente en la Tesorería Institucional del ISRI.

EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que los productos o servicios no sean entregados, según lo solicitado en las condiciones de compra. La Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Gerencia de Servicios Institucionales GSI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

Anexo de Contrato No. 28545, Oferta de Compra No. 291, 03/12/2021

Documentación para tramitar cobro de productos o servicios	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>Para que el ISRI inicie la gestión de pago, el proveedor deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de consumidor final (FCF) duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL, con IVA incluido, en original y copia, con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00.b) Acta de recepción, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.c) Declaración jurada de autorización de pago para proveedores que deberá presentar la empresa contratada, si requiere que el pago se realice electrónicamente ANEXO No. 6 <p>Los pagos se efectuarán en un plazo de Sesenta (60) días Calendarios después de haber recibido Quedan en la institución compradora.</p> <p>La presentación de facturas deberá realizarse inmediatamente posterior a la firma del acta de recepción.</p> <p>La documentación para cobro deberá presentarse en la Tesorería Institucional del ISRI.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente, la fecha máxima para presentar documentos es el 20 de cada mes, excepto diciembre que deben presentar facturas máximo el 8 de diciembre del 2021.</p> <p>La Institución Compradora y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos.</p> <p>El Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa y a al GSI/BOLPROS las actas de recepción firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa y a la GSI/ BOLPROS cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con FONDOS GOES- ACUERDO MINSAL No 2037</p>
Otras Condiciones	<ul style="list-style-type: none">1) El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora.2) El Administrador del Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la



Anexo de Contrato No. 28545, Oferta de Compra No. 291, 03/12/2021

	<p>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.</p> <p>3) El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar al día siguiente hábil a la GSI la siguiente documentación:</p> <p>a. ANEXO No. 9 - Precios de cierre a dos (2) decimales con IVA incluido.</p> <p>En los casos que los bienes fueran rechazados más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución de este, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
Vigencia del Contrato	<p>El contrato tendrá una vigencia hasta 31 de enero de 2022 a partir del cierre de la rueda de negociación en BOLPROS, S.A DE C.V.</p>

ANEXO No. 1

1. CONDICIONES DE COMPRA

El Gobierno de El Salvador, representado por el ISRI y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve el presente proceso de compra para el **"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI"**, durante el año de 2021.

1.1. SUMINISTRO SOLICITADO

ITEMS	ESP.	DETALLE DE BIENES	U.P.	DEPENDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
6	61104	EQUIPO DE PROTECCION UPS	0101	UAIP PARA TODO ISRI	100	\$ 47.00	\$ 4,700.00



Anexo de Contrato No. 28545, Oferta de Compra No. 291, 03/12/2021

1.2. CONDICIONES GENERALES

No	CONDICIONES GENERALES
1	<p><u>FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISRI. -</u></p> <p>En cualquier momento el ISRI podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes.</p> <p>El plazo para que el oferente presente la información o aclaración requerida será señalado a través de la GSI/BOLPROS, quien será el encargado de hacer el requerimiento al oferente. Dicho plazo se contará en días y horas hábiles de la Bolsa, iniciará a partir del día siguiente de la notificación.</p>
2	<p><u>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.• Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados.• La documentación se agrupará e identificará por cada ítem, ordenada de forma ascendente de acuerdo con los bienes que se oferten.• Deberá anexar ficha técnica de los bienes a ofertar
3	<p><u>REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.</u></p> <p>Todas las ofertas técnicas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:</p> <p>Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de Personas Naturales.</p> <p>Las ofertas y la documentación técnica deben presentarse en idioma castellano o en traducción legal al mismo idioma, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.</p> <p>La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISRI podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario y/o el original de este.</p> <p>Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta técnica.</p> <p>Toda la información requerida por el ISRI deber ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento.</p> <p>Se pasará a la etapa de negociaciones hasta que la institución compradora a través de la GSI avale la documentación presentada.</p>
4	<p><u>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.</u></p> <p>Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes</p> <ol style="list-style-type: none">a. Declaración Jurada (según Anexo No.3)b. Carta Compromiso de Especificaciones técnicas (Según Anexo No. 4)c. El proveedor deberá detallar el nombre comercial y razón social de la empresa ofertante, así como copia del NIT y Registro de IVA. (Según anexo No. 5)d. Cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas (Según Anexo No. 7)e. Carta de Recomendación o referencia del servicio o suministro (Según Anexo No. 8)



Anexo de Contrato No. 28545, Oferta de Compra No. 291, 03/12/2021

5	<u>En caso de no ser ofertado un ITEM, no omitir el ITEM, indicar en el mismo la palabra "NO OFERTADO"</u>
6	<u>En caso de ser ofertadas varias marcas en un mismo bien, la comisión evaluadora, definirá la marca a elegir según convenga a los intereses Institucionales.</u>
7	<p>Para que pueda pasar a la rueda de negociación será condición previa haber cumplido con el 100% de los aspectos técnicos solicitados. Si el oferente no cumple alguno de los aspectos técnicos solicitados el ISRI se reserva el derecho de dar pase a la rueda de negociación, siempre y cuando el técnico en la materia integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas determine que dicho aspecto no afecta la funcionalidad del equipo.</p> <p>Los ofertantes que no cumplan con lo antes indicado, quedan excluidos para continuar con la siguiente etapa del proceso.</p> <p>Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en la presente oferta de compra.</p> <p>El Instituto podrá recibir documentación subsanable de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el numeral 4 y de la información de la oferta técnica, ya sea por error o por omisión, <u>serán subsanables dentro de un plazo máximo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación</u> al puesto de bolsa vendedor para que cumpla con la subsanación del error o con la omisión. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.</p> <p>La documentación para subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en la UACI del ISRI, ubicada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, Numero 181, San Salvador</p>
8	<p><u>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</u></p> <p>Los Administradores de contratos tendrán comunicación directa con el proveedor y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En cuanto a reclamos se deberán resolver de la mejor manera posible entre ellos. De no resolver deberá notificar por escrito el incumplimiento observado a la GSI -BOLPROS para que este lo haga del conocimiento del puesto de Bolsa Vendedor, con copia a la UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos y dé seguimiento a las sanciones respectivas.</p> <p>Estos se darán a conocer el día del cierre de la negociación.</p>

Anexo de Contrato No. 28545, Oferta de Compra No. 291, 03/12/2021

1.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEMS	DEPENDENCIA	EQUIPO
6	UAIP PARA TODO ISRI	EQUIPO DE PROTECCION UPS
ESPECIFICACIONES TECNICAS		
CAPACIDAD	:	750 VA
DESCRIPCION	:	6 TOMAS POLARIZADOS MINIMO (CON AL MENOS 3 TOMA CORRIENTES PROTEGIDOS POR RESPALDO DE BATERÍA). CON ALARMA SONORA E INDICADORES EN PANEL FRONTAL INCORPORADOS. REGULACION DE VOLTAJE AUTOMATICA. REEMPLAZO DE BATERÍAS SIN HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS. TIEMPO DE RESPALDO DE ENERGIA 15 MINUTOS COMO MINIMO.
CARACTERISTICAS ELECTRICAS	:	VOLTAJE: 120 VAC FRECUENCIA: 60 HERTZ FASES: 1 CORDÓN DE ALIMENTACIÓN CON TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO. NORMA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: UNE EN 60950 O EQUIVALENTE.
GARANTÍA	:	MÍNIMO 2 AÑOS EN TODAS SUS PARTES

1.4. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

Se realizará de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y ficha técnica o catálogos presentados, con el parámetro **CUMPLE/NO CUMPLE**, de conformidad al **ANEXO No 7** de la presente oferta de compra.

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	



Anexo de Contrato No. 28545, Oferta de Compra No. 291, 03/12/2021

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el ISRI, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de ____ de 20__.

Anexo de Contrato No. 28545, Oferta de Compra No. 291, 03/12/2021

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 9

Contrato	28545			Número Oferta:	291/2021	
Oferta:	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI					
No. ITEM	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
6	UAIP PARA TODO ISRI	61104 EQUIPO DE PROTECCION UPS	UNIDAD	100	\$ 47.00	\$ 4,700.00
TOTAL CONTRATO						\$ 4,700.00


Noel Ernesto Chacón Valencia
Agente de Bolsa Credencial No. 74
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado


José Salvador Portillo
Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor


Alba Elizabeth Marroquín Castañeda
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

